



101859 - Él le dio regalos para que ella se casara con él, ¿puede ahora pedirle que se los devuelva, si ella rehúsa casarse con él?

Pregunta

Yo estaba comprometida, y mi novio me dio regalos y cierta cantidad de dinero para comprar oro, y el resto para viajar, puesto que él no es de mi país. Pero luego yo rehusé casarme con él y le pedí romper nuestro compromiso. Él insistió en que continuáramos. Después de todo lo que insistió para que continuáramos sin que yo accediera, al final me pidió que le devolviera todo lo que me había dado ¿Estoy obligada a devolverle el oro solamente, o todos los regalos? Tomando en cuenta que yo no le pedí ninguna de estas cosas, y que algunas de ellas ya no están en mi posesión porque las gasté. Y también, ¿debo devolverle el dinero que me dio, aunque yo lo haya usado en cosas para mí?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si un hombre propone matrimonio a una mujer y le ofrece regalos, y luego del compromiso ella rehúsa casarse con él, entonces él tiene derecho a pedirle lo que le ha dado.

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Al-Fatawa al-Kubra, 5/472:

“Aun si el regalo fue dado antes del contrato matrimonial, y ellos se habían prometido en matrimonio pero luego la muchacha se casa con otra persona, entonces él tiene derecho a recuperar lo que le haya dado”. Fin de la cita.

Al Mardawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Al-Insaf, 8/296, después de citar las palabras del shéij Ibn Taimíyah: “Yo creo que esto es algo acerca de lo cual no hay duda”.

El gran erudito Az-Zarkashi ash-Sháfi'i dijo en su libro Al-Manzur fi al-Qawa'id al-Fiqhíyah, 3/269:



“Si él le propone matrimonio a una mujer y ella acepta, y él le trae regalos pero luego ella no acepta casarse con él, entonces él puede recuperar lo que le haya dado, porque sólo se los dio en base a que él pensaba que iban a casarse y a vivir juntos, y eso no sucedió”. Fin de la cita.

Por lo tanto, queda claro que la hermana que está haciendo esta pregunta debe devolverle a este hombre todo lo que le haya dado, en tanto ella siga determinada a no casarse con él. Lo que sea que todavía tenga en su poder de los regalos que él le dio debe devolvérselo, y lo que sea que haya perdido debe reponérselo, o algo equivalente en valor.

El gran erudito As-San’áni dijo en su Subul al-Salám 2/220:

“Lo que le dio antes del contrato matrimonial es permisible, y él puede recuperarlo si todavía existe. Esto se aplica a los objetos que son usualmente dados para su uso. Pero con respecto a los objetos que no son usualmente dados para su uso, él puede pedir el equivalente en su valor, a menos que continúe rehusándose al matrimonio, en cuyo caso tiene derecho a pedir su valor en ambos escenarios”. Fin de la cita.

Es decir, que si la muchacha rehúsa a casarse con él, él puede recuperar el valor de lo que le ha dado si eso ha sido usado, ya sea que los objetos que le dio fueran consumibles o no. Esto se aplica a los objetos que la hermana ha consumido.

Debe señalarse que el hombre es un extraño para su prometida y no es permisible para él quedarse a solas con ella, ni tocarla, ni salir a solas con ella.

Y Allah sabe más.